// DIARIO DE LA TARDE,
COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N.° 180.] BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE DICIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben AVISOS *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publica á las cinco.*

CORRESPONDENCIA.

—

Sres. editores del Diario de la Tarde.

He visto publicada una foja suelta firmada por D. Beltran Terrada, en que este señor manifiesta públicamente sus sentimientos de gratitud á los facultativos que le han dado salud y pierna. Esto realmente le honraría, si al hacerlo no hubiera arrojado una porcion de calumnias contra el saber práctico y conducta médica de un viejo profesor lleno de méritos. Soy amigo del Dr. Argerich, y mas que todo del público, que merece bastante para quererlo embaucar con falsedades que no puede averiguar, y hacerlo servir de instrumento de venganza, á animosidades injustas. Estoy al cabo de los hechos desde mucho ha, y quiero hacer ver la falsedad de los que con respecto al Dr. Argerich ha publicado el Sr. Terrada.

Tres son los cargos que resultan de su relato contra dicho profesor: 1.° no conoció la aneurisma: 2.° fué de opinion que se le cortara la pierna: 3.° descuidó su asistencia y le abandonó.

El primer cargo es absolutamente falso. La primera vez que el Sr. Terrada oyó nombrar aneurisma fué de boca del Dr. Argerich: antes que él fuera, estaba tratado con el bálsamo de Opdeldoc, sinapismos sobre el tumor y agua de zarza: véase, si esto supone el reconocimiento de una aneurisma. Mal pudo el Sr. Vieytes rectificar la opinion de Argerich, cuando aquel debió, segun la costumbre, hablar primero por ser el médico de cabecera; y el Sr. Terrada recordará que por primera vez se le hizo por el Dr. Argerich la maniobra de apretarle la ingle con una mano y abarcar el tumor con la otra; y si él no puede comprender con que objeto ha sido, lo sabe bien el Dr. Vieytes á quien el Dr. Argerich dijo que abarcara el tumor para que sintiera la sensacion de enllenamiento que succedia al levantar la compresion de la ingle: signo inequívoco de la aneurisma. Por primera vez se le mandó sangrar: tratamiento que ha visto repetirse como el único propio para prepararle á la curacion.

El segundo cargo es igualmente falso. Nada tendria de estraño que el sentir del Dr. Argerich hubiera coincidido con las respetables opiniones del Dr. Montufar, Lepper y Oughan: esto probaria solamente que el caso era dudoso y no habria sido el Dr. Argerich el único que tendría semejante opinion. Pero en prueba de que no ha sido así, yo recordaré una ocurrencia que no creo se me desmentirá. El dia en que se determinó cortarle la pierna, estando el Dr. Argerich conversando con el Dr. Vieytes en la calle, pasó casualmente y se acercó á ellos el Sr. D. Miguel Terrada, hermano de D. Beltran, á quien el Dr. Argerich dijo estas palabras: *amigo: llamen á junta al Dr. Rivera, Portela ó Fonseca: quizá se encuentre algun medio para salvar á su hermano antes de recurrir á la amputacion.* Esto prueba que el Dr. Argerich no era de opinion de que esto se practicára; al menos lo dudaba: tal insinuacion creo tambien que fué el origen de haber llamado al Dr. Rivera.

El tercer cargo aunque parece el mas importante, es igualmente falso. El Dr. Argerich se escusó de una asistencia diaria, en primer lugar porque no era compatible con sus demas quehaceres; en segundo, porque con su solo médico de cabecera habia suficiente para aflojar ó apretar el vendaje cuando se descompusiera; y en tercer lugar, porque le sería necesario ausentarse algunos dias del pueblo por tener su familia en el campo, y una hija enferma. Fué preciso hacerlo, y tuvo la cortesía de avisárselo. Cuando volvió del campo supo que se hacia una nueva junta. No era regular que apesar de esta noticia hubiera ido á ofertarse.

Resulta, pues, que las quejas del Sr. Terrada son calumniosas é injustas. Yo me he ocupado solamente de los hechos que sabia: el Dr. Argerich ha ofrecido hablar, y aclarará mas las cosas. De todos modos, yo creo haber cumplido con el deber de

Un Amigo del Dr. Argerich y del Público.

Sr. Editor del Diario de la Tarde.

Sírvase V. dar un lugar en sus páginas á la siguiente relacion de los hechos sobre que se produjo contra mí la acusacion pendiente por D. Bernardo Jonas, y otros dos acreedores mios, tratando de justificarme fraudes en mi quiebra, y el estado que todo esto tiene al presente, en contestacion á la publicacion que ha hecho hoy dicho Jonas por el *Lucero* y la *Gaceta*, de un escrito que ha dado al Tribunal Consular, y de varias reflexiones y citas con que lo acompaña: pero que no pueden ser bastantes para que el Público forme juicio de la naturaleza de las cuestiones, ni de la mala fé con que este falso acusador, impotente para probar su acusacion, trata de alucinar y sorprender contra mí el concepto público.

Luego que las circunstancias notorias de la plaza me obligaron á formar un concurso de mis acreedores y poner en sus manos toda mi casa con todos sus libros relaciones y negocios, se nombraron segun ordenanza los síndicos que debian examinarlos, juntamente con mi conducta: y fué cuando ellos todos se persuadieron por sus indagaciones y exámenes sobre mis libros y papeles, de mi lealtad y honradéz, que quedó libre mi persona por consentimiento de todos, escepto los tres acusadores, que me completan sesenta mil pesos en sus créditos entre una masa de mas de un millon de pesos de los otros; y que se provocó á una transacion y acomodamiento, en que todos creyeron ser menos perjudicados, restituyéndome al libre manejo de los intereses bajo las condiciones y seguridades que resultan de la acta de la materia.

En este estado se presentaron los tres disidentes encabezados por Jonas, acusándome dolos y fraudes en la quiebra, y sentando afirmativamente que debia ser considerado en la tercera clase de un acreedor dolsso y de mala fé, que habia usurpado y robado los intereses de mis acreedores.

Una tal acusacion debió necesariamente paralizar la aprobacion del acuerdo de los acreedores, y llamar, como llamó desde luego, toda mi atencion para vindicarme de una tan atroz infamacion, no ya por el interés de volver al manejo de unos intereses que habia consignado con franqueza y de la mejor buena fé al Concurso, cansado de los mas enormes sacrificios á que me habian arrastrado los conflictos notorios de la plaza, sino por solo sostener en todo caso el honor y buen nombre con que he procurado distinguirme en todas mis transaciones sociales y mercantiles.

Me presenté, pues, inmediatamente pidiendo que los acusadores probasen en continente su acusacion, designando ante todas cosas la especie de fraude determinado que yo hubiese cometido en mis manifiestos á los acreedores sobre los bienes y acciones que les eran responsables por sus créditos; y me fundé para ello, en que son diversos los modos con que la ordenanza considera que puede un comerciante cometer estos fraudes en su quiebra; y que no basta por lo mismo decir de un hombre que es fraudulento, doloso, ladron, asesino, sin especificar y determinar el fraude, dolo, robo, ó asesinato que haya cometido. Esta solicitud fué decretada como era regular de conformidad. Mas los acusadores entonces pidieron que se les entregasen mis libros y papeles, para buscar en ellos sin duda algun medio de justificar aquella vaga acusacion, y pidiendo ademas un término de 15 á 20 dias para verificarlo.

Desde este paso ya se dejó ver que ellos no tenian un hecho determinado que justificar en apoyo de su acusacion; y que amagados de toda la responsabilidad de una calumnia, como lo serán, mas que les pese, á su debido tiempo, trataban de reducirlo todo á contestaciones, y argumentos metafísicos sobre las operaciones de mis libros y de los Síndicos.

Para destruirles este propósito me presenté oponiéndome á la entrega de los libros ni papel alguno de mi casa, ni á la concesion de término alguno estraordinario para la justificacion sumaria de la acusacion, con que debian purificar su calumnia, mientras no clasificasen debidamente el fraude ó delito de que me acusaban: y ofreciendo al mismo tiempo, que luego que cumpliesen con este deber primario de su acusacion, mis libros, mis papeles, toda mi casa, y cuanto gustasen estaria pronto y á su disposicion para que lo probasen.

El Tribunal les denegó la entrega de los libros, les mandó clasificar el delito acusado, y les concedió tambien un término prudente y bastante para la prueba sumaria.

Se puede asegurar que no hay una parte de estas disposiciones que no sea legal, y que pueda reclamarse de buena fé; mucho mas cuando entretanto se habia suspendido la aprobacion de la acta y convenio de los acreedores, hasta ver, qué pruebas daban los acusadores de los delitos que acusaban, y que se hubieren escapado á los Síndicos y demas acreedores del Concurso, tanto ó mas interesados que aquellos.

Sin embargo, los acusadores sabian bien que nada podian probar, que obligados á hacerlo en un término corto y con la legalidad debida, su calumnia iba á ser manifiesta muy pronto, y ellos se verian sujetos á las resultas que les espera, y de que tratan de huir con todas estas articulaciones impertinentes.

Siguiendo, pues, este su propósito, pidieron que el término que se les concedia para la prueba se les estendiese hasta los 80 dias de la ley, suponiendo que hubiese alguna que concediese tal término á los sumarios, y queriendo aplicar á estos la ley que habla de los términos probatorios en los plenarios de las causas. La solicitud no podia ssr mas ilegal, mas maliciosa, ni mas estravagante. El Tribunal denegó esta prórroga con audiencia de los Síndicos; y aunque apelaron los acusadores de esta negativa, los ménos que podia esperarse, era que ella se revocase. Mas se ha revocado, y se les ha dado por la Alzada el mismo término para la prueba sumaria de su acusacion, que aunque legal en los mismos plenarios para que está establecido, aun en ellos no debe concederse siempre que no se manifieste un motivo justo y racional, que exima al que pide tales prórrogas de la nota de malicioso.

Pero vamos adelante, porque no es mi ánimo entrar en la discusion legal de los derechos en que se funde el auto de la alzada. Lo del caso es, que viendo los síndicos que con esta prórroga no se lleva otro objeto por los acusadores que eternizar su acusacion, para que jamas llegue el caso de poder ser reconvenidos por su calumnia, como justamente lo temen, se presentaron últimamente al Tribunal pidiendo que sin perjuicio de que estos hombres siguiesen su pleito por todo el tiempo que gustasen, se aprobase la acta y convenio celebrado y ajustado por la masa general de acreedores: lo 1.° porque todos se están perjudicando enormemente con la estagnacion de los negocios de la casa, á que es necesario que se dé un movimiento bajo mi inmediata direccion para ocurrir á los pagos de los dividendos estipulados, y no es regular que los accionistas por mas de un millon de pesos estén sufriendo estos perjuicios por la ligereza y capricho de tres individuos que no representan 60,000 pesos. Lo 2.° porque los libros, los negocios, la casa toda en sus vastas relaciones, y mi conducta hasta el momento del concurso, está examinada y aprobada por la única comision legal representativa de los derechos de todos que la ordenanza previene, y su testimonio autorizado y respetable de no haber encontrado fraude alguno no puede neutralizarse por la arbitrariedad de tres contradictores, que no tienen mas fundamento que su cabilosidad, y desesperado empeño de no sufrir jamas quebranto alguno ni en las calamidades mas positivas—y lo 3.° último, por que mi persona y mis propiedades, quedan siempre existentes para responder en todo caso por cualquier delito que se me pruebe.

Tal ha sido, Señores, la última solicitud de los Síndicos, pendiente hoy, á que se contesta por el escrito, é impertinencias que ha publicado este dia D. Bernardo Jonas; y sobre esta verídica relacion de todo el curso de este negocio, y de su estado presente, es ya fácil de juzgar la ninguna aplicacion ni conducencia que tiene cuanto se alega por este acusador.

¿Quien ha dudado hasta ahora que con ningun deudor criminal en un concurso, por los capítulos que la ordenanza designa, pueden ni deben hacerse, ni autorizarse ajustes ni convenios por los acreedores? Mas ¿lo soy yo? ¿se me ha descubierto algun fraude en el exámen de mis negocios hecho por los comisarios de los acreedores, con autorizacion del Tribunal y por los trámites de la ordenanza? no señor.

Se me ha acusado, es verdad, por D. Bernardo Jonas de que soy un quebrado fraudulento y doloso, como podia habérmelo gritado por la calle un desesperado. Mas se le ha exijido que clasifique el dolo, ó fraude cometido; y no lo ha hecho. Se le ha exijido que pruebe su acusacion, y pide 80 dias para hacerlo: y pasarán tambien hasta 200, entre los trámites y ritualidades para que tal concesion tenga todo su efecto. ¿Es este un modo legal de hacer una acusacion? ¿Puede así acusarse un hombre de un delito, y ser mantenido en una cárcel privado de la mas pronta vindicacion de su honor, prolongándole el sumario al arbitrio de su acusador, sin un motivo ostensible y legal para tales prolongaciones? ¿Donde tiene que ir Jonas á buscar las pruebas de mis delitos cometidos en Buenos Aires? Pero lo que es mas ¿estarán asi parados y pendientes los negocios de la casa, en que son interesados unos accionistas por mas de un millon de pesos, mientras Jonas á su antojo prueba ó no prueba unas im-

putaciones arbitrarias, y desmentidas por los mismos interesados, que se perjudicarian mas que él, si fuesen ciertas?

Sentimos que la premura de esta publicacion no nos permita estendernos todo lo que desearamos en las reflecciones que ministra la conducta de este acusador: yo libro al tiempo mi mejor defensa: y entre tanto espero que el sencillo relato de este manifiesto bastará por ahora para fundar la justicia de la solicitud de los Síndicos, y el derecho que tengo para ser mantenido en mi buena reputacion mientras el acusador no pruebe sus calumniosas imputaciones, como ha debido hacerlo ya, sin tomarse un tiempo innecesario para una prueba que debió tener consigo mismo, ó saber donde encontrarla inmediatamente desde que tuvo la animosidad de presentarse en público inculpando el honor de un Comerciante honrado, y de un vecino distinguido con familia y patria conocida á que pertenece; y de quien es su honor y su fortuna para no mirarla jamas con indiferencia.

Soi de V. atento S.

TOMAS AMSTRONG.

ESPECIES METALICAS.

DICIEMBRE 23.

Onzas de rostro..........	105	á...........
——Patrias..............	103	á...........104
Pesos fuertes..............	6 3	á...........
——Patrios..............	6 1	á...........
Macuquina..................	5 7	á...........
Acciones de Banco.........	166	a...........
Fondos públicos del 6......	57	á...........

Lista de las cartas que existen en el correo, venidas de Montevideo ayer por la ADELAIDA.

Agustin Murguiondo	Joaquin Pedralves
Antonio J. Lopez Lahitte	Jacobo Portas
Benito Molin	Juana Santos
Baltazar Gimenez	José Felix Arvide
Benjamin Poucel	José Manuel Sanchez
Victor Cosse	José Meliton Costa
Vicenta Rodriguez	José Maria Gallardo
Vicente Montero	Juan Souza Monteiro
Valentin Alsina	Juan B. Richaud
Catalina Molina	José Segovia
Carlos Migliano	Luisa Tabanera
Carlos Correa	Juan de Dios Perez
Carlota Palacios	Juan Taltabul
Dionisio Quesada	Lorenzo Gonzalez
Dionisio Irigoyen	Laureano J. Cason
Domingo Garcia	Ladurel
Eugenio Bedoya	Melchor Romero
Evaristo Villarino	Miguel Maturel
E. Lethburi	Manuel Caveda y Valle
Henrique Otto	Miguel Antonio Saenz
Eusebia Esteves	Mariano Solsona
Florencia Villalta	Manuel Cerviños
Felix J. Fernandez	Matilde Diez
Francisco Gutierrez Villa	Manuel J. Pinto
Francisco Mahan	Manuel Ortiz Basualdo
Florencia de los Santos	Miguel Rodal
Francisco Sagui	Nicola B. Tratelli
Francisca Rondeau	Narciso Carranza
Felipe Tuque	Pedro Maguna
Fernando Oyuela	Pantaleon de Listas
Gregorio Soler	Pedro J. Vela
Gregorio Seoane	Rafael Pereira
Ignacio Rodriguez	Rafael Durañona
Juan Coello Guedes	Rita Arredondo
Josefa Diaz Calvo	Salvador Jimenez
José Maria Arzac	Silvestre A. Marchi
Juan Mas	Tomas Garcia Zúñiga
Jhon Counor	Trinidad Guevara
José A. Igaravide	Tomas Moreno
José M. Robles	Tomas Naveira
José Masera	Tomas Quevedo
José Maria Miranda	Tomasa Garcia
José Diaz Paulo	Tomasa Nonell.
Justo Carranza	

HOY 23. —— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á Zimmerman y Ca., Paz 98.

30 fardos liencillos de 28 pulgadas, 14 id. id. de 27 id., 3 fardos id. de 26 id., 14 id. id. de 34, id. blancos, 26 id. id. ordinarios de 28 pulgadas, 2 id. id. de 30 id., 2 id id. regulares de 28 pulgadas, 7 id. id. de 29 pulgadas, 17 id. id. de 36 pulgadas, 30 id. id. de 27 id., 2 id. id. de 34 pulgadas.

á Puel y Rodriguez, Belgrano 105.

2 cajones obras literarias

a Razak y Brest, Chacabuco 69.

2 baules gorras cuero de mono, 1 baul muselinas blancas bordadas.

á Basabilvaso y Ca., Cangallo 33

1 fardo lienzos blancos, 2 id. listados ordinarios, 24 fardos lienzos de 27 pulgadas, 17 id. id. de 30 id., 15 id. id. de 36 pulgadas, 13 id. id. de 29 pulgadas.

á D. Juan Pleasant, Biblioteca 144.

1 cajon sillas asiento de esterilla.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Bergantin goleta brasilero *Junuario*, capitan Antonio Cruz, de Santos el 7 de diciembre, consignado á Manuel Acevedo Ramos—

á D. Narciso Martinez.

967 bolsas de azucar.

Goleta sarda *Americana*, capitan Carlos Bandini, procedente de Génova, salió el 13 de octubre, consignado á D. Carlos Galeano (no ha dado su manifiesto).

Está fondeado desde ayer el paquete ADELAIDA, de Montevideo, el que no ha dado su manifiesto por el mal tiempo.

Manifiesto de la carga que conduce la goleta sarda *Americana.*

A la órden.

200 cajones fideos
50 pipas vino carlon
17 cajones loza fina
500 docenas surtidas id. ordinaria.

Pasageros —— José S. Francisco, Domingo Gruseppe, Domingo Nicolao, Cariglia Gabatta, Caviglio Lorenzi.

POR INTELIGENCIA DEL TELEGRAFO.

Un bergantin brasilero fondeado en el canal, procedente de Rio Grande con 15 dias de viaje; tocó en Montevideo, consignado á D. Manuel A. Ramos, cargamento efectos secos.

Entrada de cabotage.

Balandra SAN ANTONIO, del Baradero, consignada á D. Samuel Lafone.

á D. Samuel Lafone.

900 cueros vacunos al pelo
10150 astas
518 becerros
700 cueros de potro.

Lanchon ROSA, procedente del Baradero.

á D. Samuel Lafone.

250 cueros vacunos al pelo
122 becerros
5500 aspas.

Lanchon MISERICORDIA, del Baradero.

á D. Samuel Lafone.

300 cueros vacunos al pelo
753 becerros.

Chalupa RITA, del Baradero.

á D. Samuel Lafone.

450 cueros vacunos al pelo.

HAN CERRADO REGISTRO.

Goleta americana ACADIA, para Maldonado y Santos, despachada por C. M. Melchert y Ca.—Cargadores:

Por dicho Sr.: 142 bolsas azucar, 40 tirantes, 700 bolsas vacias.

Dowdal y Lewis, 98 bolsas azucar.

Bergantin americano BAUTISTA MERICK, para Baltimores, por Noble Gowland y Ca.—Cargadores:

Por el mismo, 26 fardos con 375 docenas cueros de carnero, 11158 cueros vacunos.

E. Connos, 2 fardos con 92 docenas cueros de carnero.

Martin Browne, 5 fardos con 125 docenas cueros de carnero, 14 dichos con 125 arrobas crin.

AVISOS.

TEATRO.

Funcion estraordinaria.

HOY VIERNES, 23 DEL CORRIENTE,

Tendrá lugar la que no pudo exhibirse ayer por el mal tiempo:

La Tragedia en 5 actos:

ARGIA.

Y EL SAINETE:

EL DUENDE EN EL GABINETE.

A LAS $8\frac{1}{2}$.

La viuda é hijos del finado D. Benito Carballido, suplican á sus amigos se sirvan asistir á la Parroquia de Monserrat mañana sábado, 24 del corriente, que se ha de celebrar el cabo de año de dicho finado á las 8 de la mañana, y los Sres. Sacerdotes que gusten concurrir se les gratificará con la limosna de 5 pesos debiendo asistir al responso, favor á que quedarán reconocidos. 23—1.

SE ALQUILA un cuarto como para un hombre solo, en una casa de familia. Ocúrrase á la calle de Cuyo, número 48, 23—3.

SE VENDE una sopanda de primera calidad y caja de coche, montada sobre elásticos ó muelles, es cosa de gusto. El que quiera comprarla puede verla en la calle de Corrientes, número 154, á cualquiera hora que guste, y al mismo tiempo se podrá tratar sobre la venta. 23—3

SE VENDE un tacho, una prensa, una rueda y varios utensilios de veleria: el que guste comprarlos, ó parte de ellos, ocurra á la calle de Cangallo, núm. 290. 23—3

NAIPES DE SUPERIOR CALIDAD y de venta en cajones á un precio sumamente equitativo, en el almacen núm. 77 calle de la Piedad. 23 5

GRATIFICACION—El martes á la noche se huyó un chinito correntino llamado Juan, que parece pampa, de 12 á 13 años de edad; vestido de pantalon de paño azul y chaqueta de pana negra. La persona que lo presente á la casa donde se huyó calle de Corrientes núm. 171, será gratificada.

OJO—Una partida electa de CABALLOS NUEVOS sanos y mansos y de la mejor calidad, recien llegados del Entrerios, se venden todos ó parte de ellos, tambien hai algunas parejas mui parecidas propios como para coches. La persona que se interese podrá ocurrir á la calle de la Piedad num. 250 donde le darán razon. 22 2

SE VENDE UN NEGRO jóven para el servicio interior de una casa, calle de la Universidad num. 148. dic. 22 2

SE VENDEN cuatro puertas vidrieras con marco á 40 pesos; sombreros de paja á 4 pesos 4 rs., en la calle de Cangallo núm. 70. 22 2

SOMBREROS FINOS DE LIVORNA—Se ofrece á un precio cómodo, una corta partida en casa de— *Lavalle y Macome*, núm. 36 calle de Potosí.

AVISO—*FORTUNATO REBECQ tiene el honor de avisar al público, que abrirá el domingo 25 del corriente, una* FONDA, CAFÉ, COFITURIA Y BILLAR, *bajo el título* DEL COMERCIO, *en la calle de Cangallo núm.* 53, *á donde se servirá con la mayor prontitud y el aseo que merece un estableaimiento de esta importancia. Se cocinará al gusto de todas las naciones: el precio será mas equitativo que en ninguna otra fonda, y se dará pension para á fuera; por fin, él hará todo lo posible para que las personas que quieran honrarlo de su presencia sean satisfecho.*

CONTRIBUCION DIRECTA—Estracto del decreto de Gobierno de 17 de diciembre de 1822.

"Los contribuyentes que no ocurriesen hasta el fin de „ setiembre á presentar sus declaraciones, y los que pasado „ noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota ven„ cida, serán compelidos ejecutivamente por los comisarios „ de policia."

El que suscribe se hace un deber en anunciarlo al público, para que los individuos que se hallan en este descubierto (aunque pocos) se sirvan llenarlo para evitar el desagrado de dicha ejecucion, por hallarnos en el último trimestre y mes del año. Buenos Aires, diciembre de 1831.

21—4 PRUDENCIO SAGARI.

CERVEZA BLANCA Y COLORADA.—Acaba de llegar una partida muy superior, y se vende en barricas de á 3 docenas, en la calle de la Universidad número 169. 21—3

CIGARRERAS DE PAJA, botones de vidrio de colores para chalecos, y de otras clases, tinta para marcar ropa, evillas amarillas finas para cinturon, lápices delgaditos para las lapiceras de plata, caravanas negras, ridículos de mostacilla, broches para pulseras, sortija de secreto, id. de carei con oro, medallones para retratos, abanicos dorados, látigos de diferentes clases, tansa para pescar, y un buen surtido de peinetas de carei, todo recien sacado, se vende á precios cómodos en la merceria del AS DE BASTOS calle de la Victoria media cuadra de la plaza. 20 4

REMATE.—En los dias 20, 23 y 24 del corriente se ha de hacer almoneda y remate, de una casa de la propiedad de D. Juan Dias, situada la calle del Buen Orden puerta No. 224, tasada en la cantidad de 19, 340 pesos 1 y medio reales moneda corrienie. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir por la oficina del que subscribe donde encontrarán sus trsaciones.

Se previene que el edificio se halla en terreno de 35 varas de frente al Este, y setenta de fondo.—Buenos Aires Dicibre de 1831.—LOPEZ.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

Recanquista 63.

Mañana sábado, 24 del corriente, se venderá precisamente á la mas alta postura, y por conclusion de cuentas, porcion de efectos para almacenes cuyo pormenor es el siguiente:

Como 100 jamones superiores, azucar blanca en bolsas, id. id. en barricas, yerba de Parnaguá superior, tabaco de mascar en cuñetes, manteca superior, té hyson, perla y negro, coñac en cajones, id. en pipas, ginebra de Holanda y americana, vino blanco superior, id. de Oporto, harenques, almidon, jabon amarillo, claves de comer, flor de clavos, pavilo, pitos de yeso, cacao, añil, corchos, cigarros y otros muchos renglones que se estipularán al tiempo de la venta. A las 11 en punto.